

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 017

Fecha Estado: 09/02/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920130076500	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIO DE JESUS GRAJALES VELEZ	ASOCIADOS OASIS UNIVERSAL LTDA.	Auto pone en conocimiento INCORPORAR al expediente el memorial allegado por la parte actora. OFICIAR al Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Barbara Antioquia, a fin de dar respuesta al oficio 177 remitido por dicho despacho, en el se le brinde la información solicitada de este proceso. Por secretaria líbrese el correspondiente oficio. CORRER TRASLADO común a las partes por el termino de cinco (5) días para que presenten sus alegatos de conclusión.	05/02/2021		
05001400301820130129900	Ordinario	JUAN FELIPE YASSER ESCOBAR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJAR como fecha y hora, para llevar a cabo recepción de testimonios de los señores Lina María Agudelo y Héctor Hernán Robledo, el día 9 de septiembre de 2021, a las 9:30 a.m., se advierte que en la misma diligencia se procederá a tener por precluida la etapa probatoria, se hará tránsito de legislación, alegatos y sentencia. En cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 806 de 2020, esta audiencia se deberá realizar en preferenciade manera virtual, para ello, deberán informan al Despacho con antelación de 8 días a la realización de la misma, todos los datos de contacto de las partes, así como sus correos electrónicos, a través del correo electrónico jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se recuerda que en el Decreto 806 de 2020 se estableció que es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos.	05/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820110055500	Verbal Sumario	LUZ ELENA TERESA DE JESUS NARANJO CORREA	IVAN DARIO RIOS CARTAGENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJAR como fecha y hora, para continuar con el trámite de la audiencia de que trata el artículo 439 del CPC, y proceder con la práctica de pruebas testimoniales de los señores María Dorian de la Milagrosa Arango Adarve, Orlando Valle y Nelly Teresa Naranjo y reconocimiento de firma y contenido de los documentos de esta última, el día 14 de septiembre de 2021, a las 9:30 a.m. CORREGIR el auto que data de 11 de febrero de 2014, mediante el cual se fijó fecha para audiencia del artículo 439 del CPC y se ordenó oficiar a la Notaria 12 del Circulo Notarial de Medellín, en el sentido de indicar que la Notaria que se debía oficiar era la 22 del Circuito de Medellín.	05/02/2021		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/02/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA  
SECRETARIO (A)